



Resolución Ministerial

N° 251-2016-MC

Lima, 30 JUN. 2016

VISTO, el Informe N° 000361-2016/OGPP/SG/MC de fecha 24 de junio de 2016, remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017";

Que, la directiva en mención establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 antes referida, señala a los actores del Programa Presupuestal, en las fases del proceso presupuestario, estableciendo que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño de programa presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2015-MC de fecha 06 de febrero de 2015, se conformó la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, encargada de definir los Equipos Técnicos para cada uno de los Programas Presupuestales, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 413-2015-MC de fecha 16 de noviembre de 2015, se designó a los actores del Programa Presupuestal en las fases del proceso presupuestario;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 8° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 antes citada, el Titular de la entidad designa al Responsable Técnico del Programa Presupuestal, mediante Resolución Ministerial, con la finalidad de que lidere el Equipo Técnico de diseño del Programa Presupuestal, para lo cual permanecerá en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2016-MC del 11 de enero de 2016, se acepta la renuncia de la Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y se designa su reemplazo;



Que, a través del documento del Visto, se solicita la actualización de la designación de los responsables de los Programas Presupuestales, por lo que corresponde modificar la Resolución Ministerial N° 413-2015-MC antes citada;

Estando a lo visado por la Secretaría General, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto designada temporalmente, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, designada temporalmente; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 413-2015-MC del 16 de noviembre de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Designar a los actores del Programa Presupuestal – PP en las fases del proceso presupuestario, conforme al siguiente detalle:

- Señor Daniel Alfaro Paredes, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal PP 0140: "Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales".
- Señora Nelly Nereida Hernando Urbina, Asesora del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal PP 0132 "Puesta en Valor y en Uso Social del Patrimonio Cultural".
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador/a de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales PP 0132 "Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural" y PP 0140 "Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales"."

Artículo 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 413-2015-MC del 16 de noviembre de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:





Resolución Ministerial

N° 251-2016-MC

Artículo 2°.- Designar al Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador(a) Territorial de los Programas Presupuestales PP 0132 "Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural" y PP 0140 "Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas, en observancia de lo establecido en el artículo 11° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los profesionales designados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución y que ocupan los cargos referidos.

Regístrese y Comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



